

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2025. CONTR 2025 413448”.

ACTA APERTURA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE/A:

D^a. María Rosa Torres Simón
Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:

D. Javier Martín Sánchez

Interventor Provincial

D. Fernando Albert Aragón
Letrado del Servicio Jurídico Provincial

En Almería, siendo las 09:30 horas del día 19 de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Google Meet, para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2025. CONTR 2025 413448”.

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO:

D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

PUNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusulas 10.5 del PCAP en relación a la empresa **FAMIM 1997 S.L. CON CIF B04737474** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se analiza la documentación que remite la empresa adjudicataria propuesta el día 16 de septiembre de 2025, en respuesta al requerimiento explicitado en la propuesta de adjudicación publicada en el perfil del contratante el día 10 de septiembre de 2025, la cual se remite via SIREC el mismo día. La documentación se recibe en dentro del plazo de los 7 días hábiles establecidos.

Del examen de la documentación la mesa encuentra los siguientes defectos a subsanar mediante el oportuno requerimiento vía SIREC y anuncio en el perfil del contratante, acordando un plazo de 3 días naturales para atender el mismo:

- **Anexo XV** firmado por el técnico designado por la empresa para su vinculación al contrato, ya que el aportado ha sido firmado por la empresa.

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	23/09/2025	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEBN7RMHH96Z2JHJQXFG25K52	PÁG. 1/2	



- En relación con lo exigido en el punto 4F del Anexo I del PCAP, se ha analizado la experiencia aportada por los/as 10 trabajadores/as indicados/as por la empresa con el fin de cumplir con el requisito de acreditar una experiencia superior a los 2 años en tareas de limpieza. Para ello se ha procedido de la siguiente manera: se ha anotado las empresas que se indican en el curriculum vitae a las que el/la titular ha prestado servicios como limpiador/a y a continuación se ha ido contando los días cotizados en esa empresa que aparecen en la fe de vida laboral aportada independientemente del porcentaje de la jornada laboral cotizado. A la vista de los resultados obtenidos se concluye que 4 de los/as 10 trabajadores/as indicados/as no cumplen el mínimo de 730 días cotizados (2 años):

Nombre y apellidos (iniciales)	Número de días cotizados en la categoría exigida en empresas del sector independientemente del porcentaje de jornada laboral	Cumple el requisito de 2 años de experiencia
F.O.A.	325	NO
I.M.H.V.	767	SI
I.R.C.	808	SI
L.H.C.	617	NO
M.D.H.G.	370	NO
M.H.C.	1829	SI
N.H.V.	1410	SI
N.V.B.	809	SI
S.S.G.	861	SI
T.G.O.	555	NO

Atendiendo a la doctrina establecida por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 949/2019 de 14/08/2019, se emplaza a la empresa propuesta como adjudicataria a que subsane este requisito aportando información aclaratoria que pueda incidir en la computación adicional de experiencia de los/as trabajadores/as carentes de la suficiente o sustituyendo a las personas designadas por otras que cumplan el requisito de experiencia exigido, entendiendo que la sustitución de medios no vulnera el principio de igualdad en la aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:40 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Presidenta.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo: Maria Rosa Torres Simón

EL SECRETARIO

Fdo.: José Morata Gutiérrez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MORATA GUTIERREZ Pk2jmHEBN7RMHH96Z2JHJQXFG25K52	PÁG. 2/2	